



PLIEGO DE CONDICIONES – GENERALES

1. OBJETO DEL LLAMADO:

Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POLICIA DEL CHACO CUIT 30-71146716-1** llama a CONCURSO PÚBLICO N°01/2022, con el objeto de adquirir dos (2) ambulancias tipo furgones., todo conforme Anexo I "Pliego de Condiciones Particulares" que integra el presente.

2. ESPECIFICACIONES DEL/LOS BIENES A ADQUIRIRSE.

Se encuentran explicitadas Anexo I.

3. PLAZOS. CRITERIOS PARA COMPUTARLOS.

Para el cómputo de los plazos los días podrán ser hábiles o corridos, según se exprese en este pliego; en caso de silencio se considerarán que son días hábiles. Cuando se haya fijado el vencimiento de un plazo a una hora determinada el vencimiento del plazo se producirá a la hora señalada. En los restantes casos, cuando el oferente o co-contratante deba realizar presentación de documentación y/o entrega de objetos en oficinas de Fiduciaria del Norte S.A., podrá hacerlo hasta las dos (2) primeras horas de atención al público del día hábil siguiente, siendo indispensable acreditarlo con sello de recepción del personal de Mesa de Entradas.

El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen "plazos esenciales" en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

4. DEL PRECIO y LA FORMA DE COTIZAR:

El precio propuesto se expresará en PESOS, en forma unitaria y total por cada ítem o renglón, consignando asimismo el importe global de la propuesta. Se aclara que los precios pactados serán fijos e inamovibles. Para su correcta evaluación, las ofertas deberán incluir el precio propuesto, impuestos y todo gasto razonablemente previsible. Las ofertas podrán abarcar todos o alguno/s renglones.

5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

El oferente deberá mantener la vigencia de su oferta por un plazo mínimo de **treinta (30) días** (salvo que se establezca plazo distinto en Anexo I) a contar desde el vencimiento del plazo de presentación. Una vez formulada la oferta no podrá ser modificada, salvo la formulación de mejora en la modalidad prevista en este pliego y el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Si transcurrido el plazo de validez de la oferta, aun se hallare pendiente la decisión de adjudicación, el oferente podrá optar por mantener o desistir de su propuesta. En este último caso deberá comunicar fehacientemente a Fiduciaria del Norte S.A., su decisión, la que no generará ninguna penalidad. Si transcurrido dicho plazo, no comunicara desistimiento de la oferta, se considerará que el oferente la sostiene por un plazo adicional de treinta (30) días más.



Si tampoco se produjera la adjudicación dentro del plazo adicional, la oferta caducará automáticamente, dejándose sin efecto todo el proceso de contratación.

El plazo total de validez o vigencia de la oferta podrá ser ampliado a criterio de Fiduciaria del Norte S.A. durante el trámite del concurso, decisión que comunicará a todos los oferentes para que expresen si sostendrán su oferta durante el plazo de ampliación. El concurso subsistirá y continuará con los oferentes que consientan seguir participando sosteniendo su oferta.

Tanto la ampliación de plazo como la decisión incausada de dejar sin efecto un concurso, no generará en ningún caso, derecho indemnizatorio, por ninguna causa ni concepto.

6. CONDICIONES DE PAGO.

El presente concurso se realiza bajo siguiente modalidad de pago:

Contado mediante transferencia bancaria contra presentación de Factura.

Se aclara que el pago estará sujeto a la presentación previa de una Garantía de Anticipo por el total del mismo, pudiendo esta constituirse a través de

- Póliza de seguro de caución, a favor de **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO ó**
- Cheque de pago diferido del oferente a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO** con vencimiento previsto a los 120 días de la fecha estipulada para la entrega total de los bienes adjudicados.

7. PLAZO DE ENTREGA y/o CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN.

El proveedor deberá **estipular cronograma de entregas acotado.**

El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen "plazos esenciales" en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

Toda cuestión relativa al plazo de entrega, que a juicio del oferente requiera aclaración y/o alguna reconsideración, deberá ser planteada antes del vencimiento del plazo para formular la oferta, de modo tal que pueda ser resuelta por Fiduciaria del Norte S.A. y en su caso, comunicada al resto de los oferentes para que lo consideren en su oferta.



8. VALOR DEL PLIEGO.

El pliego tendrá un valor económico de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00). Este importe no está sujeto a reembolso y **deberá efectivizarse indefectiblemente** mediante transferencia bancaria a la cuenta que se detalla a continuación:

DATOS BANCARIOS: CUENTA CORRIENTE
CUIT: 30-71146716-1
SUCURSAL: 30
NUMERO DE CUENTA: 225207
C.B.U: 3110030201000002252073

9. OFERENTES PREFERENCIALES

Fiduciaria del Norte S.A. dará preferencia a los oferentes radicados en la provincia del Chaco, que acrediten los requisitos fijados en artículo 12.i.- del presente pliego, en la forma allí establecida, siempre que sus cotizaciones fueran objetivamente convenientes para los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, aun cuando el precio ofrecido fuese igual o superior en hasta un 7% (siete por ciento) de la menor oferta de origen extraprovincial.

10. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES.

Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N°174 – 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, **hasta las 9:30 horas del día Viernes 10 de junio de 2022 sin excepción.** En el marco de la emergencia Sanitaria, solo se permitirá la presencia de un (1) representante por oferente, quien deberá asistir con cubreboca con carácter de obligatorio en el horario antes indicado. O enviar por Correo Argentino a la casilla Postal de Fiduciaria del Norte SA., para ello indicar en el sobre CASILLA POSTAL N°20, RESISTENCIA, CHACO, CODIGO POSTAL 3500.

Se aclara que LOS PROVEEDORES QUE HAYAN ADQUIRIDO PLIEGOS Y QUE DESEEN PRESENCIAR LOS ACTOS DE APERTURA DE SOBRES DE CONCURSOS PUBLICOS QUE SE EFECTUEN EN FIDUCIARIA DEL NORTE S.A., PODRAN HACERLO INFORMANDO NOMBRE APELLIDO Y DNI DE LA PERSONA QUE ASISTIRÁ AL SIGUIENTE MAIL: compras@fiduciariadelnorte.com.ar

ESTE REQUISITO DEBE CUMPLIMENTARSE HASTA 24HS HABILES ANTES DEL DIA DE APERTURA. SE RESPETARÁN TODOS LOS PROTOCOLOS VIGENTES DE COVID-19

11. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA.

La apertura de sobres se llevará a cabo el día **Viernes 10 de Junio de 2022, a las 10:00 horas**, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sita en A. Frondizi N°174 – 9° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

El acto de apertura podrá ser presenciado online a través de la Plataforma Teams mediante link que se publicará oportunamente. Se realizará una prueba de funcionamiento a las 09:45 hs, antes de comenzar.



12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la presentación de las propuestas, se deberá utilizar un sobre de papel perfectamente cerrado, **sin marcas o elementos identificatorios externos. Es esencial que se preserve el anonimato del oferente.** Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

Fiduciaria del Norte S.A. en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POLICIA DEL CHACO CUIT 30-71146716-1**

Objeto: S/ Concurso Público N°01/2022 para adquirir dos (2) ambulancias tipo furgones.

Fecha de Apertura: 10/06/2022

Hora: 10:00HS

El sobre contendrá lo siguiente:

- a) Pliego de Condiciones generales y particulares, **debidamente sellado y firmado en forma manuscrita u ológrafa en cada una de sus páginas por el oferente** (titular de la razón social o por quienes tenga/n otorgado/s poder para ello).
- b) **Garantía de Oferta:** equivalente al uno por ciento (1%) del precio total cotizado IVA INCLUIDO. En el caso de que la misma tenga un defecto de constitución de monto de hasta 0,5% (medio punto porcentual) del valor de la oferta, el mismo podrá ser subsanado en el plazo de 24 horas. Esta garantía puede constituirse mediante cheque (propio del oferente o de tercero debidamente endosado) o Seguro de Caución a nombre del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO.**
- c) Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios, de la ciudad de Resistencia.
- d) **La propuesta u oferta en original.** Las ofertas deben hacerse, por todos y/o algunos de los renglones, en modo total o parcial, consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe general de la propuesta, cantidad ésta última que **deberá repetirse en letras, al pie de la misma, firmando en forma manuscrita y sellándola de conformidad.** Los precios serán por mercadería puesta en el lugar que se indique. Los precios incluirán fletes y/o todo costo de movilidad, según corresponda. Todas las hojas donde conste la propuesta/oferta deberán estar firmadas en forma manuscrita y selladas al pie, sin excepción.
- e) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas, quien las represente deberá adjuntar poder que acredite la facultad de suscribir las mismas.
- f) Cualquier enmienda y/o raspadura en partes fundamentales de la oferta, como ser precio unitario, plazo de entrega, financiación, etc., debe ser convenientemente salvada para que sea considerada la misma.
- g) Los documentos integrantes de las ofertas presentadas deberán redactarse en idioma español. En caso de que algún material impreso se encuentre en otro idioma, el mismo deberá acompañarse de la traducción al español. En caso de que se haya establecido un formato específico para la formulación de ofertas (sea en el AnexoI "Condiciones Particulares" o en cuerpo del presente pliego si no se hubiere previsto dicho anexo), estas deberán ajustarse al mismo del modo más estricto posible.



- h) Constancia de AFIP y ATP, **ACTUALIZADAS** y LEGIBLES, donde conste el alta en la actividad/ rubro y/o categoría tributaria acorde a su oferta **con una antigüedad no inferior a 24 meses desde fecha de presentación.**
- i) Los oferentes locales que pretendan ser alcanzados por la facultad prevista en el artículo 9 del presente pliego, deberán presentar (en un sobre separado dentro del sobre principal) documentación adicional que acredite los siguientes requisitos,
 1. tener domicilio fiscal, legal y/o real en la provincia, acreditado mediante **Reflejo de Datos Registrados de AFIP** coincidente con la Constancia de Inscripción de A.T.P. exigida antes en "h".
 2. contar con antigüedad mínima de dos (años) de existencia en la provincia, acreditado con **habilitación del municipio** que corresponda y en el rubro que ofrecen; los oferentes que no estén sujetos a habilitación municipal podrán acreditar su antigüedad mediante constancia de la autoridad pública que regule su actividad.
- j) Original de recibo o comprobante que acredite de adquisición del pliego (Según Art.8 del presente Pliego).
- k) Autorización expresa para que Fiduciaria del Norte S.A. retenga cualquier monto que se adeude al oferente para ser imputado al pago total o parcial (según corresponda) de cualquier deuda impaga de este último para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administre (conforme modelo adjunto, individualizado como Anexo II).

Será causal de rechazo automático la propuesta que fuera presentada sin dar cumplimiento o dando cumplimiento parcial con los requisitos de presentación enunciados en el encabezado del presente artículo, como asimismo los detallados en los apartados (a), (b), (d), (j) y (k) del mismo. Los requisitos restantes podrán ser completados en un plazo de 48 horas, desde la fecha de apertura de sobres.

LOS OFERENTES o sus Representantes podrán efectuar observaciones al Acto de Apertura de Sobre y/o a las propuestas presentadas en el mismo. Dichas observaciones se harán constar en el Acta de Apertura de sobres que oportunamente se labre en aquel acto y éste deberá ser suscrita por los OFERENTES (o sus Representantes), que efectúen las observaciones. Las observaciones, tendrán como única finalidad, dejar constancia de alguna circunstancia que se considere trascendente y no merecerán respuesta o decisión de parte de Fiduciaria del Norte S.A. Se deja expresamente aclarado que: a) en el acto de Apertura de Sobres sólo se podrán hacer observaciones y no impugnaciones a las Ofertas; b) no se podrán realizar ni se recibirán observaciones posteriores al cierre del Acta de Apertura de Sobres.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación, la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación a la documentación presentada, que posibiliten una mejor evaluación de las ofertas y de los oferentes, El ejercicio de esta facultad, no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.



13. PRECIO DE REFERENCIA. MEJORA DE OFERTA.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá pre-adjudicar al oferente cuya oferta resulte más conveniente a sus intereses y necesidades, pudiendo hacerlo por renglón o rubro, tomado individualmente las diferentes ofertas, conforme parámetros previstos en el artículo 19 del presente.

Cuando Fiduciaria del Norte S.A. fijare un "precio de referencia", el oferente deberá formular su oferta o cotización, procurando la mayor aproximación al mismo. Fiduciaria del Norte S.A. tendrá amplias facultades para dejar sin efecto el proceso de contratación cuando las ofertas excedan el precio de referencia.

Antes de la pre-adjudicación Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar "mejora de oferta" conforme previsiones del artículo 47° del Reglamento de Compras y Contrataciones. El/los oferentes requeridos, podrán formular mejora de precio o de otras condiciones. La abstención de formulación de mejora implicará la ratificación de la oferta presentada.

14. GARANTÍA DE OFERTA

El Oferente deberá constituir garantía de oferta por monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total cotizado (IVA incluido) tomando el valor de contado. En el caso de cotizar ofertas alternativas, el monto de la garantía deberá ser equivalente al 1% de la mayor. El plazo de oferta expirará a los 60 (sesenta) días (30 días correspondientes al plazo ordinario con más 30 días correspondientes al plazo adicional fijado en artículo 5 del presente) desde la apertura de sobre y/o hasta la adjudicación y/o hasta la decisión de dar de baja el concurso, lo que ocurra primero. La retractación de la oferta durante el plazo de oferta, habilitará la ejecución de la garantía (sea mediante la percepción o ejecución de valores o de la póliza, según la modalidad utilizada), sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Respecto del oferente que resulte adjudicado, el plazo de oferta recién expirará con la constitución de la garantía de contrato o garantía de adjudicación, de modo tal que si no constituye la garantía de adjudicación en el plazo indicado se considerará que retractó indebidamente su oferta, tornándose pasible de la ejecución de garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Esta garantía deberá constituirse **exclusivamente** por:

- Póliza de seguro de caución, a favor de **FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POLICIA DEL CHACO** ó
- Cheque de pago diferido con vencimiento previsto a los 60 (sesenta) días de la fecha de apertura de sobre, a favor del **FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POLICIA DEL CHACO** (propio del oferente o de tercero debidamente endosado).

15.- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O DE CONTRATO:

Quien resulte Adjudicatario, deberá constituir una Garantía de Adjudicación o de Contrato por el diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, **la misma deberá presentarse dentro de los cinco días de recibida la comunicación de adjudicación para poder remitir la correspondiente orden de compra**. La falta de constitución de la garantía de adjudicación equivaldrá a la retractación de



oferta y habilitará la ejecución de la garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que se tomen en relación al oferente reticente.

La garantía de adjudicación deberá constituirse exclusivamente por:

- Póliza de seguro de caución, a favor de **FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POLICIA DEL CHACO ó.**
- Cheque de pago diferido del oferente a favor del **FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POLICIA DEL CHACO** con vencimiento previsto a los 120 días de la fecha estipulada para la entrega total de los bienes adjudicados.

Esta Garantía, si no fuera ejecutada, será devuelta dentro de los 15 (quince) días hábiles una vez que el contratado cumpla satisfactoriamente la prestación a su cargo o al cumplirse el plazo de 12 (doce) meses, lo que suceda primero. La solicitud de devolución del instrumento queda a cargo de cada proveedor, eximiendo a Fiduciaria del Norte S.A de toda responsabilidad por los gastos que pueda generar.

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución de la prestación, la garantía debe ser reemplazada por otra.

La constitución de esta garantía no libera al oferente adjudicado de las responsabilidades que surgen de la ley. Asimismo, la devolución del/los instrumentos de garantía no lo libera de las responsabilidades propias como contratante.

La garantía operará como cláusula penal, de modo tal que el incumplimiento total o parcial del contrato, dará lugar a la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

Asimismo, en caso de incumplimiento, cuando se haya constituido garantía mediante entrega de cheque, Fiduciaria del Norte S.A. estará suficientemente legitimada a cobrar la cláusula penal antes referida, reteniendo monto adeudado al proveedor en el marco de la contratación incumplida, procediendo luego a la devolución del instrumento no ejecutado al proveedor.

En casos de incumplimientos parciales, inferiores al 50% del monto del contrato, será facultad de Fiduciaria del Norte S.A. aplicar una multa equivalente al 10% del monto incumplido, en vez de ejecutar la garantía. En estos casos, la falta de pago de esta multa, dentro de los cinco días de comunicada dará lugar a la ejecución total de la garantía y la inhabilitación del proveedor según se establece en el párrafo siguiente.

Cuando el incumplimiento dé lugar a la pérdida o ejecución de la garantía regulada en este artículo, Fiduciaria del Norte S.A. podrá proceder a la inhabilitación del adjudicatario incumplidor para participar en futuras contrataciones que lleve adelante la compañía, para cualquiera de los fideicomisos que administra. Esta sanción accesoria, será comunicada en el domicilio contractual del incumplidor. La sanción será decidida por Fiduciaria del Norte S.A.

Constituirán incumplimientos de contrato, que habilitarán la ejecución de la garantía, toda modificación de marcas o precios de los productos contratados, de las cantidades o calidades comprometidas, modificación inconsulta de los plazos, retraso en la/s entrega/s, modificaciones



inconsultas en las modalidades de entrega, realización de la obra o cualquier otro cambio inconsulto que modifique la oferta tomada en cuenta para la adjudicación.

16. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA

En caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del artículo 380, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y/o Ley de Sociedades, según corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

17. PREADJUDICACIÓN.

Finalizado el acto de Apertura, se pondrán las ofertas a disposición de los oferentes por el plazo de dos (02) días hábiles contados a partir de la apertura, los mismos podrán solicitar copia a su costa. Dentro del mismo plazo los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas de los otros participantes. Las observaciones no merecerán respuesta para quien/quienes las formulen y podrán ser consideradas al momento de la Pre-adjudicación.

Vencido el plazo mencionado se procederá a la Pre-adjudicación.

Producida la Pre-adjudicación será comunicada a todos los oferentes. Podrán formularse impugnaciones fundadas contra la Pre-adjudicación, dentro de los dos (02) días hábiles a contar desde la notificación de la misma.

Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en las cláusulas de este PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES o en su Anexo I (PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES) y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo, efectuado en una cuenta corriente bancaria que se indicará oportunamente, como **garantía de impugnación** equivalente al cinco por ciento (5 %) del importe total de la oferta que el proponente impugne. El depósito de la garantía de impugnación es requisito de admisibilidad de dicho reclamo. Dicha garantía será devuelta a quién la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, caso contrario, la perderá, quedando adquirido el importe depositado para el **FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POLICIA DEL CHACO**. Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para él o las partes no resueltas favorablemente.

18. ADJUDICACIÓN.

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas las que se hubieren formulado, se procederá a la aprobación y adjudicación del concurso a través del instrumento legal correspondiente. Se comunicará lo resuelto por medio fehaciente, al adjudicatario y/o al/los que hubieren formulado impugnaciones. El adjudicatario deberá constituirse, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días corridos de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes y/o entrega de Orden de Compra respectiva, con la Garantía De Adjudicación o de Contrato.

19. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

Las Ofertas serán adjudicadas teniendo en cuenta las que fueran más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, teniendo en cuenta características del/los productos ofrecidos



- plazo de entrega (según oferta)
- Precio y/o financiación y relación precio/producto (según oferta)
- radicación del oferente (conforme artículo 9 del presente) (según oferta)
- inexistencia de obligaciones pendientes del oferente para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna)
- inexistencia de antecedentes negativos del oferente en otras contrataciones celebradas con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- inexistencia de antecedentes crediticios negativos del oferente (según documentación interna y/o informe comercial especializadas: NOSIS, VERAZ, etc.).

Los ítems señalados, serán ponderados por Fiduciaria del Norte S.A. pudiendo priorizar uno o algunos sobre otros conforme lo considere más oportuno y beneficioso, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto el concurso o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

20.- APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

La solución de toda cuestión no reglada en modo específico que pudiere suscitarse en el curso de este proceso y de la/s contrataciones que del mismo pudieran resultar, se ajustará a las previsiones del Reglamento de Compras y Contrataciones de Fiduciaria del Norte S.A., y al orden de prelación previsto en su artículo 95°. La participación en este proceso hace presumir el conocimiento y aceptación de dicha normativa.



ANEXO I
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Renglón N°1: UNA (1) Ambulancia para traslados, configurada sobre vehículo de tracción simple tipo furgón utilitario compacto del tipo denominado largo con techo sobre elevado, con motor para combustible diesel. Motor de cuatro cilindros, potencia del orden de 110 CV. Capacidad de carga de 1500 Kg.

La unidad debe estar diseñada con la parte posterior del furgón con la configuración de ambulancia, con sistema de acondicionamiento de aire de doble evaporador (cabina de manejo – caja de carga) e igualmente el sistema de calefacción. Baterías y requerimientos eléctricos de acuerdo a los consumos establecidos para acondicionamiento de aire e iluminación según la normativa vigente, y requerimientos de ambulancia. Debe contar con dispositivo protector de motor con parada por sobre temperatura y baja presión de aceite.

Tipo de Equipamiento: AMBULANCIA DE TRASLADO

CARACTERÍSTICAS DEL HABITÁCULO SANITARIO

1 Refuerzos interiores. Instalación de refuerzos interiores, para fijación de mobiliarios, soporte de tubo de oxígeno, butaca, camilla y baulera.

Todos los refuerzos incorporados se deberán encontrar protegidos contra oxidación.

2 aislación por medio de material termo acústico no contaminante (espuma de polietileno con film de aluminio "Simple ALU 10"), de fácil reposición, a fin de mantener los niveles de temperatura e insonorización interior dentro de los parámetros requeridos por la norma IRAM 16030, contando el material con el certificado de inflamabilidad requerido por la misma norma.

3 Revestimiento de piso al hardboard de serie por medio de pieza matrizada en PRFV, antideslizante de alto tránsito; incluyendo terminaciones perimetrales tipo batea a los fines de lograr el cerramiento sanitario. Material lavable, antiparásitos y antihongos, que además cuente con los certificados de inflamabilidad requeridos por norma la IRAM 16030.

4 Revestimiento, de laterales y techo, realizado en plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV), construidos mediante tecnología VPI (sistema de aplicación de resina por vacío), que permita un espesor constante de la pieza, evitando protuberancias en la misma. Material lavable, antiparásitos y antihongos, que además cuente con los certificados de inflamabilidad requeridos por norma la IRAM 16030.

5 Panel divisor de serie pintado de color blanco. Cuenta con ventana de vidrios móviles, para visualización y comunicación entre habitáculo sanitario y cabina delantera.

6 Extintor de 2,5 kg, tipo ABC, con soporte metálico, ubicado en habitáculo sanitario.

7 Cesto de residuos incorporado en mueble lateral, con apertura batiente y cierre con traba.



ACCESORIOS DE TECHO

8 Pieza central con relieves para colocación de elementos, propiciando un ambiente más confortable.

Dos pasamanos (asidero de techo) longitudinales y sistema de porta sueros (para sachet de soluciones parenterales), ubicado sobre la camilla del paciente, según el requerimiento de la norma IRAM 16030.

Salida de emergencia con 6 posiciones distintas de apertura permitiendo ser utilizada como aireador. Con revestimiento de terminación,

TRASLADO DE PERSONAS

9 Butaca en cabecera con base giratoria para facilitar la circulación en el interior del habitáculo. Contar con cinturón de seguridad de tres puntos. Tapizada en cuerina lavable atóxica con retardante de llama. La fijación de la misma a la carrocería que cuente con el ensayo mecánico de tracción conforme lo requerido por la norma IRAM 16030.

10 Baulera lateral para dos (2) personas. Contar con cinturón de seguridad abdominal, cojín y respaldo acolchado.

Poseer espacio debajo del cojín, para alojamiento de material e insumos, accesible a través de pistón neumático.

11 Camilla para pacientes, de aluminio de patas plegables, construida en perfiles de aluminio con pintura epoxi, con colchoneta lavable, atóxica.

Ruedas de gran tamaño, giratorias y con bloqueo anti deslizante. Capacidad de carga 250 kg. Poseer cinturón de sujeción de torso del tipo cuatro puntos para evitar desplazamiento del paciente y cinturón de piernas del tipo simple

Espacio bajo camilla para el guardado de tabla de raquis plástica (no incluye tabla raquis).

MOBILIARIO

12 Mueble principal en lateral izquierdo, fabricado íntegramente en material "MDF":

Mueble base de 1170mm con cajones, alacenas y retenes. Incluyendo un cesto plástico para residuos. En la zona superior con una toma tipo incubadora, 2 tomas tipo amphenol y una toma tipo encendedor; junto con los comandos de los elementos de iluminación y climatización del habitáculo sanitario.

Mueble complementario de 1140 mm con alacenas estantes y retenes

CIRCUITO ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN INTERIOR Y SISTEMA DE ADVERTENCIA

13 Instalación eléctrica. Sistema eléctrico con instalación independiente de la original del vehículo, compuesto por:



Batería auxiliar, adosada al sistema de serie con protección para evitar su descarga, dimensionada conforme a los consumos requeridos por el equipamiento de la unidad.

Conductores eléctricos de calidad automotriz, con las correspondientes certificaciones.

Sistema dual de protección de circuito, compuesto por fusibles y terminales electrónicas.

14 Iluminación interior, compuesta por:

Iluminación principal conformada por cuatro (4) plafones longitudinales de LED de 35 cm de largo, colocados sobre zonas de camilla, para trabajo y cuatro (4) plafones de 30 led circular de LED, sobre la cabecera de camilla.

15 Faro alumbrado camilla (iluminación para maniobras nocturnas), ubicado sobre portón trasero, tecnología LED de alta potencia

16 Tomas corrientes interiores. Compuesto por dos tomas corrientes de 220 VCA, un toma corriente de 12 VCC (10 A) del tipo encendedor, dos tomas tipo amphenol de 12 VCC (10 A) y una toma para incubadora de 12 VCC (20 A), para permitir la conexión de los diferentes equipos médicos, de acuerdo a lo requerido por la norma IRAM 16030, todas ellas ubicadas sobre el lateral izquierdo.

17 Toma corriente externa de 220 VCA, instalada en la proximidad de la puerta de cabina izquierda (facilita la visualización del conductor), en cazoleta que la posiciona en forma embutida.

Circuito eléctrico protegido por medio de un interruptor diferencial y termo magnético conforme requerimiento instalaciones eléctricas.

18 Barral LED compacto de 8 cuerpo Barral lumínico y sonoro alimentado a 12v, color verde/cristal (según Ley Nacional de Tránsito N° 24449), 3 leds a cada lado, 15 hacia adelante; incluir una sirena de 14 tonos, 75W de potencia (123 dBA a 1 m), con comando de accionamiento con teclas retro iluminadas que cambian su color indicando si están activadas

Incluir la función megáfono operado desde la cabina del conductor.

19 Luces exteriores perimetrales, con ocho (8) faros compuestos por una base inyectada y un lente en poli carbonato inyectado, con sistema de destello de placa de LED's y dimensiones conforme lo requerido de la norma IRAM 16030, en color verde y cristal, según Ley de Tránsito N° 24449.

20 Luces interiores (utilización externa) traseras, ubicadas en parte superior de los portones traseros, tecnología LED, para iluminación de advertencia, con el vehículo detenido con portones traseros abiertos; compuesta por dos (2) faros LED de alta luminosidad

CLIMATIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL AIRE

21 Sistema de renovación de aire (soplador), compuesto de ventilador axial instalado en techo para inyectar aire al habitáculo. Poseer sombrerete anti intrusión de agua de lluvia. Cumplir requerimiento de renovaciones de aire indicado en norma IRAM 16030.



22 Sistema de aire acondicionado compuesto por evaporador trasero anexo al sistema de aire acondicionado de la unidad, con comando independiente.

El flujo de aire, circule a través del techo por medio de canales propios, que direccionan hacia la rejilla de salida, con capacidad de regular caudal y dirección del aire.

Capacidad de frío de 12.000 BTU, que cumpla con lo requerido en norma IRAM 16030.

23 Calefactor ubicado en el habitáculo sanitario de 1400 KCal. dentro del mueble lateral, compuesto por un radiador de circulación de agua, adherido al sistema de serie del vehículo, con comando independiente.

La performance térmica cumple con lo requerido por norma IRAM 16030

SUMINISTRO DE OXÍGENO ESTACIONARIO

24 Soporte doble para instalación de tubos de oxígeno de 2m³, con sistema de doble brida metálica con volante de fijación central. El soporte, cuenta con certificado de ensayo mecánico de tracción, garantizando el cumplimiento de 10g, según lo requerido en la norma IRAM 16030.

25 Un tubo de oxígeno de 2m³ de capacidad, según lo requerido por la norma IRAM 16030 para unidades tipo B, con regulador de presión pre calibrado.

El tubo será provisto de tulipa para protección de la válvula en caso de accidentes.

26 Circuito de oxígeno con manguera atóxica y toma Diss doble sobre el lateral izquierdo de la unidad. Todos los circuitos de oxígeno son ensayados para comprobar las características de estanqueidad, según lo requerido por las normas IRAM FAA AB 37217 e IRAM 16030.

VIDRIOS

27 Vidrios fijos en puertas traseras (lunetas) derecha e izquierda.

28 Vidrio en portón lateral pegado, con ventilete de aireación, de apertura parcial.

Todos los vidrios colocados en la unidad, cuenten con certificado de homologación de autopartes de seguridad (CHAS).

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR

29 Esmerilado vidrios laterales y de lunetas, por medio de material vinílico, de a los efectos de reducir la visión exterior al compartimiento sanitario.

30 ENSAYOS

Ensayos realizados por un laboratorio homologado (según la norma IRAM 16030) y sobre la marca de vehículo en particular:



Cinturones de seguridad
 Fijaciones de la camilla
 Fijaciones de la butaca
 Fijaciones de los soportes de tubos de oxígeno
 Inflamabilidad
 Luminosidad
 Nivel de ruido interior
 Intensidad lumínica y sonora de barral
 Climatización

31 CERTIFICACIONES

Certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, y constancia de incorporación en la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, cómo Fábrica de Carrocerías.

Certificado de control de estanqueidad de circuitos O2

Informe técnico para cambio de tipo ante RNPA.

Los procesos productivos se encuentren certificados bajo la norma ISO 9001:2015

32 GARANTÍA

Un (1) año calendario a partir de la entrega del vehículo

2	6001APM0036601	1,00	PR4 D PLUS FIJO 2017
---	----------------	------	----------------------

Ventilador pulmonar PR4 D Plus. Microprocesador con control por tiempo

3	15OP0070	1,00	ROTULACION + LOGO PARTICULAR
---	----------	------	------------------------------

Identificación exterior estándar con logo particular: 4 palabras ambulancia, 4 cruz de la vida, franja perimetral color naranja y logo de la empresa o repartición.

Reglón N°2: Ambulancia para traslados, configurada sobre vehículo de tracción simple tipo furgón utilitario compacto del tipo denominado largo con techo sobre elevado, con motor para combustible diesel. Motor de cuatro cilindros, potencia del orden de 110 CV. Capacidad de carga de 1500 Kg.

La unidad debe estar diseñada con la parte posterior del furgón con la configuración de ambulancia, con sistema de acondicionamiento de aire de doble evaporador (cabina de manejo – caja de carga) e igualmente el sistema de calefacción. Baterías y requerimientos



eléctricos de acuerdo a los consumos establecidos para acondicionamiento de aire e iluminación según la normativa vigente, y requerimientos de ambulancia. Debe contar con dispositivo protector de motor con parada por sobre temperatura y baja presión de aceite.

TIPO DE EQUIPAMIENTO: AMBULANCIA UTIM

CARACTERÍSTICAS DEL HABITÁCULO SANITARIO

1 - Refuerzos interiores. Instalación de refuerzos interiores, para fijación de mobiliarios, soporte de tubo de oxígeno, butaca, camilla y baulera.

Todos los refuerzos incorporados se encuentren protegidos contra oxidación.

2 - Aislación por medio de material termo-acústico no contaminante (espuma de polietileno con film de aluminio "Simple ALU 10"), de fácil reposición, a fin de mantener los niveles de temperatura e insonorización interior dentro de los parámetros requeridos por la norma IRAM 16030. Este material cuenta con el certificado de inflamabilidad requerido por la misma norma.

3 - Revestimiento de piso al hardboard de serie por medio de pieza matrizada en PRFV, antideslizante de alto tránsito; incluye terminaciones perimetrales tipo batea a los fines de lograr el cerramiento sanitario. Material lavable, antiparásitos y antihongos, que además cuenta con los certificados de inflamabilidad requeridos por norma la IRAM 16030.

4 - Revestimiento, de laterales y techo, realizado en plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV), construidos mediante tecnología VPI (sistema de aplicación de resina por vacío), que permita un espesor constante de la pieza, evitando protuberancias en la misma. Material lavable, antiparásitos y antihongos, que además cuenta con los certificados de inflamabilidad requeridos por norma la IRAM 16030.

5 - Panel divisor de serie pintado de color blanco. Cuenta con ventana de vidrios móviles, para visualización y comunicación entre habitáculo sanitario y cabina delantera.

6 - Extintor de 2,5 kg, tipo ABC, con soporte metálico, ubicado en habitáculo sanitario.

7 - Cesto de residuos incorporado en mueble lateral, con apertura batiente y cierre con traba.

ACCESORIOS DE TECHO

8- Pieza central con relieves para colocación de elementos, propiciando un ambiente más confortable.

Dos pasamanos (asidero de techo) longitudinales y sistema de porta-sueros (para sachet de soluciones parenterales), ubicado sobre la camilla del paciente, según el requerimiento de la norma IRAM 16030.

Salida de emergencia con 6 posiciones distintas de apertura permitiendo ser utilizada como aireador. Con revestimiento de terminación,

TRASLADO DE PERSONAS

9 - Butaca en cabecera con base giratoria para facilitar la circulación en el interior del habitáculo. Contar con cinturón de seguridad de tres puntos. Tapizada en cuerina lavable atóxica



con retardante de llama. La fijación de la misma a la carrocería contar con el ensayo mecánico de tracción conforme lo requerido por la norma IRAM 16030.

10 - Baulera lateral para dos (2) personas. Contar con cinturón de seguridad abdominal, cojín y respaldo acolchado.

Poseer espacio debajo del cojín, para alojamiento de material e insumos, accesible a través de pistón neumático.

11 - Camilla para pacientes, de aluminio de patas plegables, construida en perfiles de aluminio con pintura epoxi, con colchoneta lavable, atóxica.

Ruedas de gran tamaño, giratorias y con bloqueo anti-deslizante. Capacidad de carga 250 kg. Posee cinturón de sujeción de torso del tipo cuatro puntos para evitar desplazamiento del paciente y cinturón de piernas del tipo simple

Espacio bajo camilla para el guardado de tabla de raquis plástica

MOBILIARIO

12 - Mueble principal en lateral izquierdo, fabricado íntegramente en material "M D F ":

- Mueble base de 1170mm con cajones, alacenas y retenes. Incluye un cesto plástico para residuos. En la zona superior colocada una toma tipo incubadora, 2 tomas tipo amphenol y una toma tipo encendedor; junto con los comandos de los elementos de iluminación y climatización del habitáculo sanitario.

- Mueble complementario de 1140 mm con alacenas estantes y retenes

CIRCUITO ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN INTERIOR Y SISTEMA DE ADVERTENCIA

13 - Instalación eléctrica. Sistema eléctrico con instalación independiente de la original del vehículo, compuesto por:

Batería auxiliar, adosada al sistema de serie con protección para evitar su descarga, dimensionada conforme a los consumos requeridos por el equipamiento de la unidad.

Conductores eléctricos de calidad automotriz, con las correspondientes certificaciones.

Sistema dual de protección de circuito, compuesto por fusibles y terminales electrónicas.

14 - Iluminación interior, compuesta por:

Iluminación principal conformada por cuatro (4) plafones longitudinales de LED de 35 cm de largo, colocados sobre zonas de camilla, para trabajo y cuatro (4) plafones de 30 led circular de LED, sobre la cabecera de camilla.

15 - Faro alumbrado camilla (iluminación para maniobras nocturnas), ubicado sobre portón trasero, tecnología LED de alta potencia

16 - Tomas corrientes interiores. Compuesto por dos tomas corrientes de 220 VCA, un toma corriente de 12 VCC (10 A) del tipo encendedor, dos tomas tipo amphenol de 12 VCC (10



A) y una toma para incubadora de 12 VCC (20 A), para permitir la conexión de los diferentes equipos médicos, de acuerdo a lo requerido por la norma IRAM 16030, todas ellas ubicadas sobre el lateral izquierdo.

17 - Toma corriente externa de 220 VCA, instalada en la proximidad de la puerta de cabina izquierda (facilita la visualización del conductor), en cazoleta que la posiciona en forma embutida.

Circuito eléctrico protegido por medio de un interruptor diferencial y termo-magnético conforme requerimiento instalaciones eléctricas.

18 - Barral LED compacto de 8 cuerpo Barral lumínico y sonoro alimentado a 12v, color verde/cristal (según Ley Nacional de Tránsito N° 24449), 3 leds a cada lado, 15 hacia adelante; incluye una sirena de 14 tonos, 75W de potencia (123 dBA a 1 m), con comando de accionamiento con teclas retro iluminadas que cambian su color indicando si están activadas Incluye la función megáfono operado desde la cabina del conductor.

19 - Luces exteriores perimetrales, con ocho (8) faros compuestos por una base inyectada y un lente en poli carbonato inyectado, con sistema de destello de placa de LED's y dimensiones conforme lo requerido de la norma IRAM 16030, en color verde y cristal, según Ley de Tránsito N° 24449.

20 - Luces interiores (utilización externa) traseras, ubicadas en parte superior de los portones traseros, tecnología LED, para iluminación de advertencia, con el vehículo detenido con portones traseros abiertos; compuesta por dos (2) faros LED de alta luminosidad

CLIMATIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL AIRE

21 - Sistema de renovación de aire (soplador), compuesto de ventilador axial instalado en techo para inyectar aire al habitáculo. Poseer so mbreterete anti intrusión de agua de lluvia. Cumple requerimiento de renovaciones de aire indicado en norma IRAM 16030.

22 - Sistema de aire acondicionado compuesto por evaporador trasero anexo al sistema de aire acondicionado de la unidad, con comando independiente.

El flujo de aire, circula a través del techo por medio de canales propios, que direccionan hacia la rejilla de salida, con capacidad de regular caudal y dirección del aire.

Su capacidad de frío de 12.000 BTU, cumplir con lo requerido en norma IRAM 16030.

23 - Calefactor ubicado en el habitáculo sanitario de 1400 KCal. dentro del mueble lateral, compuesto por un radiador de circulación de agua, adherido al sistema de serie del vehículo, con comando independiente.

La performance térmica cumple con lo requerido por norma IRAM 16030

SUMINISTRO DE OXÍGENO ESTACIONARIO

24 - Soporte doble para instalación de tubos de oxígeno de 2m³, con sistema de doble brida metálica con volante de fijación central. El soporte, contar con certificado de ensayo mecánico de tracción, garantizando el cumplimiento de 10g, según lo requerido en la norma IRAM 16030.



25 - Un tubo de oxígeno de 2m³ de capacidad, según lo requerido por la norma IRAM 16030 para unidades tipo B, con regulador de presión pre calibrado.

El tubo será provisto de tulipa para protección de la válvula en caso de accidentes.

26 - Circuito de oxígeno con manguera atóxica y toma Diss doble sobre el lateral izquierdo de la unidad. Todos los circuitos de oxígeno ser ensayados para comprobar las características de estanqueidad, según lo requerido por las normas IRAM FAA AB 37217 e IRAM 16030.

VIDRIOS

27 - Vidrios fijos en puertas traseras (lunetas) derecha e izquierda.

28 - Vidrio en portón lateral pegado, con ventilete de aireación, de apertura parcial.

Todos los vidrios colocados en la unidad, cuenten con certificado de homologación de autopartes de seguridad (CHAS).

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR

29 - Esmerilado vidrios laterales y de lunetas, por medio de material vinílico, de a los efectos de reducir la visión exterior al compartimiento sanitario.

30 - ENSAYOS

Ensayos realizados por un laboratorio homologado (según la norma IRAM 16030) y sobre la marca de vehículo en particular:

- Cinturones de seguridad
- Fijaciones de la camilla
- Fijaciones de la butaca
- Fijaciones de los soportes de tubos de oxígeno
- Inflamabilidad
- Luminosidad
- Nivel de ruido interior
- Intensidad lumínica y sonora de barral
- Climatización

31 - CERTIFICACIONES

- Certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, y constancia de incorporación en la Dirección

Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, cómo Fábrica de Carrocerías.



- Certificado de control de estanqueidad de circuitos O2
- Informe técnico para cambio de tipo ante RNPA.
- Los procesos productivos se encuentran certificados bajo la norma ISO 9001:2015

32 - **GARANTÍA**

Un (1) año calendario a partir de la entrega del vehículo.

2	6001APM0036601	1,00	PR4-D PLUS FIJO 2017
	Ventilador pulmonar PR4-D Plus. Microprocesador con control por tiempo		
3	15OP0556	1,00	SILLA DE RUEDAS C/SOP
4	6001ACM0001500	1,00	TABLA RAQUIS ADUL PLAST+CINTOS

Tabla de raquis larga construida en plástico moldeado, con 3 cintos de sujeción, traslucida a RX.

5	15OP0280	1,00	TUBO 2M C/REG KG/KG
	Tubo de oxígeno de 2m ³ , con regulador kg/kg y tulipa.		
6	6001ACM0030000	1,00	RESUCITADOR AUTOINFLAB ADULTO
7	15OP0499	1,00	KIT DE FERULAS-INFLADOR-BOLSO
	Kit compuesto por set de férulas, el inflador y el bolso.		
9	6001EQM0008000	1,00	TUBO DE OXIGENO 1/2 M3
10	6001ACM0095000	1,00	CHALECO DE EXTRICACION KED ADU

Chaleco de Extricación tamaño adulto, con bolso de transporte.

11	15OP0070	1,00	ROTULACION + LOGO PARTICULAR
----	----------	------	------------------------------

Identificación exterior estándar con logo particular: 4 palabras ambulancia, 4 cruz de la vida, franja perimetral color naranja y logo de la empresa o repartición.

Observaciones

- Se requiere: Tres (3) primeros servicios de mantenimiento a cargo de la firma adjudicada, incluyendo mano de obra, insumos y lubricantes.
- Incluir Inscripciones: Flete, gastos, transferencia, inscripciones, patentamiento, y seguro de responsabilidad civil por 30 días libre para circular y todo aquel necesario para poner la unidad en uso a cargo de la firma adjudicataria..

**Indispensable:**

- Cotizar IVA incluido.
- Presentar folletería y/o Ficha técnica de los vehículos cotizados, en el cual estén presente imágenes ilustrativas, marca, tamaño, dimensiones, con la finalidad de evaluar con las especificaciones técnicas solicitadas
- Se deberá aclarar el nombre de la compañía de seguro y lugar en donde se llevará a cabo el servicio técnico.

Lugar de entrega: Jefatura de Policía del Chaco sita en AV 25 de mayo 1399 de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Autorizado a recibir: Jefe de la policía del Chaco.



AUTORIZACION DE COMPENSACION DE CRÉDITOS

AUTORIZO irrevocablemente a FIDUCIARIA DEL NORTE S.A., como fiduciario del **FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POLICIA DEL CHACO**, a retener toda suma de dinero que se me pudiera adeudar como proveedor contratado en el marco del Concurso Público N°01/2022 de **FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POLICIA DEL CHACO**, para ser aplicado a pagar (total o parcialmente) toda deuda líquida y exigible a cargo del suscripto / de mi representada (tachar lo que no corresponda) a favor de FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos públicos que dicho fiduciario administra. Resistencia, ... de de 2022.

	POR DERECHO PROPIO
Firma ológrafa	
DNI	
Aclaración	

	EN REPRESENTACION
Firma ológrafa	
DNI del firmante	
Aclaración	
Razón Social o Nombre del Representado	
CUIT del representado	

(tachar lo que no corresponda)

**DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE**

Se solicita rellenar el cuadro que más abajo se detalle con los datos de contacto oficiales del oferente, con el fin de poder comunicarnos a través del mismo:

Nombre y Apellido o Razón social del Oferente	
Mail de contacto	
Número de teléfono	